CONTRATO N° 16 /2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2017

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES"

ID Nº 331.387

"SEGEL LOGISTICA S.A."

Entre el Ministerio de Justicia, domiciliado en Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Abg. EVER LUIS MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5905/2016 de fecha 09 de setiembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**, con **RUC 80026570-0** domiciliada en la Calle Rca. Dominicana N° 438 c/ Avda. España de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA,** con Cédula de Identidad N° 3.197.459, en su carácter de Representante Legal según Escritura Pública N° 192, denominado en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA IMPRSIÓN DE CREDENCIALES" ID N° 331.387"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la adquisición de Insumos para la Impresión de Credenciales, resultante del proceso de Contratación Directa N° 06/2017 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 331.387.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2017 Adquisición de Insumos para la Impresión de Credenciales, convocado por el Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°487

Ever Martínez
Ministro de Justicia

SEGEL LOGISTICA S.A.

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA Incluido)
1	55121802-004	Tarjeta de PVC CR80 para identificación	Unidad	CPI	USA	1.000	Unidad	700	700.000
2	55121802-001	Cinta para Credenciales color granate con la inscripción Ministerio de Justicia	Unidad	SEGEL	PY	1.000	Unidad	5.700	5.700.000
3	55121802-003	Pinzas tipo yacare	Unidad	PLASCO	USA	1.000	Unidad	1.150	1.150.000
4	44103112-003	Cinta para impresora de credenciales – YMCKOK para 200 imágenes PN: R6F0003A311	unidad	EVOLIS	FRANCIA	5	Unidad	466.000	2.330.000
									9.880.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes nueve millones ochocientos ochenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor, en la siguiente dirección:
Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – Primer Piso – Asunción Of: Dirección General de Talento Humano – de lunes a viernes de 07:30 a 14.00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Talento Humano.

SEGEL LOGISTICA S.A.
Lic. Marlene Pereira Perelli
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A

Ivar Martínez
Ministro de Justicia

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 mes de Julio de 2017.-

IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA
REPRESENTANTE

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

EVER MARTÍNEZ FERNANDEZ
MINISTRO

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia